

Acuerdo, suprimiendo un empleo de Tercenista de esta ciudad

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Se suprime la tercena de tabaco de 1^a., que en esta ciudad desempeña don Aureliano Laine.

2°. El señor Administrador de rentas del distrito es el encargado de formar el corte respectivo, i de recibir los enceres i existencias en especies que están á cargo del Tercenista.

Comuníquese - Managua, diciembre 29 de 1870 – Guzman.

-----*-----